

CIRCULAR ESPECIAL N° 7996

Buenos Aires, 2 de julio de 2021.

Señor Gerente:

**RESOLUCION N° 535 SSN – RESERVAS FONDO FIDUCIARIO DE
ENFERMEDADES PROFESIONALES (FFEP)**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacerle conocer la Resolución N° 535 (B.O.: 2/7/21) que modifica el cálculo de pasivo y capital computable para riesgos del trabajo.

La comentada norma será de aplicación a los estados contables cerrados el 30 de junio de 2021 y subsiguientes.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada